I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000905

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 05 JUN 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1303/2024; la Minuta de Tramite Id 4447216, la Resolución Exenta N°1252/2024 de la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Decreto Exento N°202/1586/2022; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1586/2022 se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CODIGO "FNSP22-AC-0299" EN EL MARCO DEL FONDO DE GESTION EN SEGURIDAD CIUDADANA, AÑO 2022,** suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Que, por Resolución Exenta N°1252 de fecha 27 de mayo de 2024, la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprobó la modificación del Convenio antes señalado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CODIGO "FNSP22-AC-0299" EN EL MARCO DEL FONDO DE GESTION EN SEGURIDAD CIUDADANA, AÑO 2022**, de fecha 19 marzo de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el Subsecretario don **Eduardo Vergara Bolbaran**, mediante el cual las partes han convenido modificar el convenio original sancionado mediante Decreto Exento Nº202/1586/2022, que consta de lo siguiente:

PRIMERA: Objeto. Las comparecientes acuerdan:

1.- Sustituir la cláusula cuarta del convenio por la que sigue:

"CUARTA: *Financiamiento del proyecto. El Proyecto se financiará en la forma que se indica en el cuadro que enseguida se inserta. Se entenderán comprendidos dentro de* los *gastos susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos transferidos por la Subsecretaria, los que se señalan a continuación y hasta por los montos que en cada caso se indica:*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000905

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Gastos	Aporte Subsecretaria	Aporte Entidad Ejecutora	Aportes Terceros	Total
Honorarios	$0.-	$14.400.000.-	$0.-	$14.400.000.-
Infraestructura	$39.054.015.-	$0.-	$0.-	$39.054.015.-
Difusión y publicidad	$545.000.-	$0.-	$0.-	$545.000.-
Servicios de producción y desarrollo de eventos	$400.000.-	$0.-	$0.-	$400.000.-
Total	**$39.999.015.-**	**$14.400.000.-**	**$0.-**	**$54.399.015.-**

Al término de la ejecución del presente convenio, los bienes adquiridos por la Entidad Ejecutora y que sean financiados con los fondos transferidos por la Subsecretaria de Prevención del Delito, deberán, en lo posible, ser inventariados y posteriormente destinados a la continuidad del proyecto, si fuese el caso o, *en su defecto, a otros proyectos ejecutados por la Entidad Ejecutora que tengan fines similares a los del presente acuerdo de voluntades."*

2.- Sustituir la cláusula séptima del convenio por la que sigue:

"SÉPTIMA: Extensión del proyecto.

Plazo de ejecución del proyecto: El inicio del plazo de ejecución del proyecto comenzará a contar del día que se efectúe la transferencia de los recursos por parte de la Subsecretaria de Prevención del Delito, y se extenderá por 22 meses.

Con todo. el primer mes de ejecución deberá destinarse exclusivamente para la "Instalación" del proyecto, es decir, para la realización de actividades y trámites previos al inicio de la intervención propiamente tal, tales como, por ejemplo, el envió del oficio que individualice a Ja contraparte técnica del proyecto. En esta fase de "Instalación " no se podrán ejecutar gastos.

SEGUNDA: Efectos. En lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente el convenio suscrito entre las partes.

2. La Modificación de Convenio que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000905

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

LFR/TGT/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Subsecretaria de Prevención del Delito
Encargada Programa
Página Web